



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2019-00533-00
CUADERNO: 1 - DIGITAL

Téngase en cuenta que el apoderado designado en amparo de pobreza al demandado, contestó la demanda, dentro del término, sin proponer excepciones.

Del dictamen pericial de ADN aportado con el libelo demandatorio, que obra a folio 5 y 6 (archivo PDF) expediente digital, córrase traslado a las partes, por el término de tres (3) días, conforme lo dispone el art 386 del CGP.

NOTIFIQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **095**

HOY: **julio 28 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria

MTP

MMTPTP